

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO**

Que la educación es un deber ineludible del Estado y de la familia y un derecho fundamental de las personas;

Que el 12 de julio del presente año el Colegio Nacional Técnico Experimental "FRANCISCO DE ORELLANA" de la ciudad de Guayaquil, cumple 50 años de fructífera labor educativa;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la permanente actividad de las Instituciones de educación de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a los Directivos, al personal docente, administrativo y educandos del Colegio Técnico Experimental "FRANCISCO DE ORELLANA" de la ciudad de Guayaquil, al celebrar sus **BODAS DE ORO**, en beneficio de la juventud estudiosa del País.

Delegar a la economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada de la República, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL